



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 46-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24NOV023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 45-2023

Se dio lectura al Acta N° 45-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 45-2023.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3												
<p>1.- Oficio N° 1283 US/COSAM de fecha 17NOV023, en el cual está solicitando autorización para realizar la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023 POR UN MONTO DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00) IVA INCLUIDO. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIGTADOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TITULAR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SUPLENTE</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD		ESPECIALISTA EN EL BIEN		DIGTADOR		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TITULAR		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SUPLENTE	<p>1.- Oficio N° 1283 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023, del Fondo de Utilidades, bajo la modalidad de Comparación de Precios, según el Art. 40 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas.</p>
NOMBRE	CARGO												
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD												
	ESPECIALISTA EN EL BIEN												
	DIGTADOR												
	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TITULAR												
	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SUPLENTE												

IV. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE OCTUBRE 2023

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo el INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE OCTUBRE 2023, el cual estaba conformado según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE OCTUBRE 2023

1. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

POLITICAS FINANCIERAS 2023

Políticas Contables

Sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros

Art. 203.- Los Estados Financieros mensuales, serán presentados al Consejo Directivo al mes inmediato posterior al cierre contable ejecutado en sistema SAFI, para su respectiva aprobación según Ley de Creación del CEFAFA.

2. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

Se muestra el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo de cuentas con base a SAFI, el cual integra la contabilidad a nivel institucional.

3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al mes de octubre de 2023, comparando octubre 2023 con octubre de 2022, el patrimonio Institucional decreció en un **-8.47%**

4. ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2023 – OCTUBRE 2022

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de octubre 2023. El resultado acumulado de octubre 2023 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de \$1,219,587.61, equivalente a un 69.66% menor que el resultado del año 2022.

6. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO OCT23 - SEP023

7. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO OCT23 - SEP023

Al analizar los resultados de octubre 2023 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó pérdida operativa por la disminución en las ventas; en el caso de COSAM y el Programa de Rehabilitación, presentan una utilidad mensual lo que es favorable para los resultados institucionales.

8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS OCTUBRE 2023 - OCTUBRE 2022

Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio; por lo que, los indicadores reales de la gestión, se podrán verificar hasta el cierre del ejercicio; no obstante, al cierre de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



octubre 2023 se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución sólida financieramente.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2023

1. ANTECEDENTES

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	4/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38,342,723.00
Primera Modificativa	6/1/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/2/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/2/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/3/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00
Quinta Modificativa	2/6/2023	Transferencia por monto de \$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608	\$ 12,000.00
Sexta Modificativa	9/6/2023	Disminución al Presupuesto Institucional 2023 por un monto de \$2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM de la LT 0301	\$ 2,141,560.24
Séptima Modificativa	30/6/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0202 el específico 54110, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61105.	\$ 4,000.00
Octava Modificativa	31/7/2023	Transferencia por monto de \$ 2,771,567.05, correspondiente al presupuesto de egresos de la LT 0202- Comercialización a la LT 0203 - Droguería, por traslado de personal y operaciones de Gerencia Comercial a Gerencia de Droguería.	\$ 2,771,567.05
Novena Modificativa	14/9/2023	Ajuste Presupuestario de egresos en la LT 0202 del Especifico 54305 Servicios de Publicidad al Especifico 55508 Derechos, por un monto de US \$12,500.00.	\$ 12,500.00

2. BASE LEGAL

**POLÍTICA FINANCIERA
SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 51. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 52. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENERO A OCTUBRE 2023

Período: ENERO-OCTUBRE 2023

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJE.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5,990,700.00	\$ 5,934,641.03	\$ 56,058.97	99%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8,921,574.00	\$ 7,093,852.47	\$ 1,827,721.53	80%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 528,400.00	\$ 946,582.27	\$ 418,182.27	179%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 1,666,667.00	\$ 1,166,662.00	\$ 500,005.00	70%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 15,852,063.00	\$ 3,928,833.00	\$ 11,923,230.00	25%
	TOTAL	\$32,959,404.00	\$ 19,070,570.77	\$ 13,888,833.23	58%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJE.
51	REMUNERACIONES	\$ 2,969,950.53	\$ 2,500,715.29	\$ 469,235.24	84%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$14,964,407.70	\$ 11,087,740.50	\$ 3,876,667.20	74%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 458,994.83	\$ 222,674.57	\$ 236,320.26	49%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 13,728,286.62	\$ 338,781.86	\$ 13,389,504.76	2%
	TOTAL DE EGRESOS	\$32,121,639.68	\$ 14,149,912.22	\$ 17,971,727.46	44%

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE 2023	\$ 4,920,658.55
--	------------------------

La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de octubre de 2023 presenta un superávit de US\$ 4,920,658.55

4. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL OCTUBRE 2023

Período: OCTUBRE 2023

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	%EJE.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 599,670.00	\$ 605,136.09	\$ 5,466.09	100.91%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 945,982.00	\$ 703,529.71	\$ 242,452.29	-74.37%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 117,386.32	\$ 64,546.32	222.15%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.70	\$ -	\$ 166,666.70	0.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$3,000,000.00	0.00%
	TOTAL	\$ 4,765,158.70	\$ 1,426,052.12	\$3,339,106.58	29.93%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	%EJE.
51	REMUNERACIONES	\$ 323,292.50	\$ 259,200.24	\$ 64,092.26	80.18%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,491,681.21	\$1,068,461.03	\$ 423,220.18	71.63%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 36,312.88	\$ 15,842.59	\$ 20,470.29	43.63%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 578,243.05	\$ 16,675.74	\$ 561,567.31	2.88%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 2,429,529.64	\$1,360,179.60	\$1,069,350.04	55.99%

SUPERAVITPRESUPUESTARIO OCTUBRE 2023	\$ 65,872.52
---	---------------------

La ejecución en Ingresos del mes de octubre refleja el 29.93 % y la ejecución de los egresos un 55.99%, teniendo como resultado un Superávit presupuestario de US\$ 65,872.52

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*En relación al devengamiento de la Transferencia Decreto N° 791 de US \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, al cierre del mes de octubre no se ha recibido la cuota de los meses de agosto, septiembre y octubre.

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de octubre de 2023 los Estados Financieros Institucionales presentan cifras satisfactorias, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente debido al nivel de ingresos generados en el mes.

2. La operación financiera del CEFAFA al mes octubre 2023, refleja resultados acumulados favorables para la Institución, propiciados por las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo.

3. El Programa de Rehabilitación refleja resultados favorables propiciados por los ingresos de seguridad social, presentando sostenibilidad financiera para su ejecución.

4. El Fondo COSAM refleja un resultado negativo debido al nivel de obligaciones de pago por la adquisición de bienes y servicios de dicho fondo, debido a que no se han recibido la totalidad de aportaciones según lo proyectado.

5. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de octubre de 2023 presenta un superávit de US\$ 4,920,658.55

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de octubre de 2023.

2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de octubre 2023.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de octubre de 2023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de octubre de 2023.

V. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE OCTUBRE 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el Informe de las Contrataciones del mes de Octubre de 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:**

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**Capítulo II****PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

Art. 13. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 14 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 50.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

AUTORIZACIÓN

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renuncias y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Técnico de Adquisiciones apoyo Rehabilitación	\$ 675.00	08/09/2023
	Técnico de Auditoría	\$ 825.00	01/09/2023
	Jefe de Aseguramiento de Calidad	\$ 1,350.00	04/09/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2023 POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Jefe de Talento Humano	\$ 1,350.00	18/10/2023

E. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2023 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Dependiente de Farmacia	\$ 420.00	03/10/2023
	Dependiente de Farmacia	\$ 420.00	03/10/2023
	Auxiliar de Contabilidad	\$ 590.00	11/10/2023
	Técnico de Control de BPM	\$ 825.00	26/10/2023

F. DETALLE DE PERSONAL TRASLADADO EN EL MES DE OCTUBRE 2023

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	TRASLADADO A	INICIO
	Auxiliar de Contabilidad	Auxiliar de Presupuesto	01/10/2023

G. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAPA OCTUBRE 2023

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Dependiente de Despensa	20/10/2023	Desvinculación
	Supervisor Analista de Mercadeo	22/10/2023	Superación Profesional

H. CONCLUSIÓN

El Honorable Consejo Directivo y señor Gerente General realizaron de acuerdo al análisis y propuestas de la Gerencia Administrativa un total de 5 contrataciones durante el mes de septiembre, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
2	Gerencia de Sucursales
1	Gerencia Administrativa
1	Gerencia Financiera
1	Gerencia de Laboratorio

En el mes de octubre se realizó 1 traslado de personal

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error reciba este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]

42

[Handwritten initials]



E. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se dé por enterado de las contrataciones realizadas en el mes de octubre 2023 por el honorable Consejo Directivo.
2. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de octubre 2023 por el señor Gerente General.
3. Se ratifique el traslado realizado en mes de Octubre 2023 por el señor Gerente General.
4. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
5. Conozca del personal que terminó con la relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de octubre 2023, por el señor Gerente General.
- b. Da por ratificado el traslado realizado en el mes de Octubre 2023, por el señor Gerente General.
- c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- d. Se da por enterado del personal que terminó su relación laboral con esta Institución.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL CEFAFA, AÑO 2024.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la solicitud de AUTORIZACION PARA EL INICIO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL CEFAFA, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA.

Art. 24. Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

POLITICAS ADMINISTRATIVAS 2023.

Políticas de Administración

Art. 41. El Depto. Administrativo con autorización de la Gerencia General deberá efectuar a través de la GACI la compra de combustible anual.

Art. 43. La Gerencia Administrativa contratará anualmente las pólizas de seguros de bienes y fidelidad de empleados, con el propósito de salvaguardar todos los bienes propiedad del CEFAFA, considerando evaluar en cada contratación que la institución esté cubierta por la mayor parte de riesgos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Ley de Compras Públicas Art. 18.- La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Concejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad.

B. JUSTIFICACIÓN

- La compra de combustible para los vehículos de la institución, es requerida para el apoyo en la realización de las misiones en las diferentes áreas del CEFAFA.
- La contratación de los servicios para de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del CEFAFA asignados a la Gerencia Administrativa es necesaria, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, así como prolongar su vida útil.
- El proceso de contratación de las nuevas pólizas de seguro debe iniciarse a la brevedad posible ya que las actuales pólizas vencen el próximo 31 de diciembre de 2023.

C. SERVICIOS DEL CEFAFA AÑO 2024

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SUPLENTE
1.	Suministro de garrafas de agua embotellada para el consumo Institucional del CEFAFA, en Edificio Administrativo	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$6,600.00		
2.	Suministro de papel higiénico para el CEFAFA	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$3,000.00		
3.	suministro de papel toalla para el CEFAFA	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$1,800.00		
4.	Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de goteo continuo para artefactos sanitarios del CEFAFA	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$3,300.00		
5.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos	Cada 5,000 km para vehículos, para mantenimientos correctivos según requerimiento del CEFAFA	Contratación de mantenimientos para los vehículos del CEFAFA	LT-0102	\$9,870.00		
6.	Compra de vales combustible	semestral	Compra institucional de vales de combustible para los vehículos del CEFAFA	LT-0102 LT-0203 LT-0202	\$9,960.00 \$32,000.00 \$45,680.00		
7.	Contratación de pólizas de seguros para el CEFAFA y Fondo de Rehabilitación	01ENE-31DIC 2024	Contratación para asegurar los bienes del CEFAFA y del Fondo de rehabilitación	LT-0102	\$40,500.00		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

**D. CONCLUSIÓN**

Como parte de la gestión de la Gerencia Administrativa a través del Departamento Administrativo y de Mantenimiento, se debe contratar todos los servicios necesarios para la operatividad administrativa y efectuar a través de la GACI la adquisición y contratación.

E. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para:

1. Dar inicio por medio de la Gerencia de Adquisiciones, al proceso de contratación de los Servicios del CEFAFA que corresponden para el año 2024, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a la política administrativa vigente.

2. Autorice que a través de la Gerencia Administrativa se remita a la GACI los procesos autorizados, para iniciar el proceso de las contrataciones de los Servicios para el 2024.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio de los procesos de contratación de los Servicios del CEFAFA que corresponden para el año 2024, por medio de la Gerencia de Adquisiciones, los cuales son necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a la política administrativa vigente, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SUPLENTE
1.	Suministro de garrafas de agua embotellada para el consumo Institucional del CEFAFA, en Edificio Administrativo	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$6,600.00		
2.	Suministro de papel higiénico para el CEFAFA	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$3,000.00		
3.	Suministro de papel toalla para el CEFAFA	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$1,800.00		
4.	Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de goteo continuo para artefactos sanitarios del CEFAFA	Mensual	Las Gerencias del CEFAFA, Edificio Administrativo	LT-0102	\$3,300.00		
5.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos	Cada 5,000 km para vehículos, para mantenimientos correctivos según requerimiento del CEFAFA	Contratación de mantenimientos para los vehículos del CEFAFA	LT-0102	\$9,870.00		
6.	Compra de vales combustible	Semestral	Compra institucional de vales de combustible para los vehículos del CEFAFA	LT-0102 LT-0203 LT-0202	\$9,960.00 \$32,000.00 \$45,680.00		
7.	Contratación de pólizas de seguros para el CEFAFA y Fondo de Rehabilitación	01ENE-31DIC 2024	Contratación para asegurar los bienes del CEFAFA y del Fondo de rehabilitación	LT-0102	\$40,500.00		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que remita a la Gerencia de Adquisiciones los requerimientos autorizados, para iniciar el proceso de las contrataciones de los servicios para el ejercicio fiscal 2024.

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE SUCURSALES DEL CEFAFA 2024

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la solicitud de AUTORIZACION PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE SUCURSALES DEL CEFAFA 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN

Art. 45 La gerencia administrativa dará seguimiento a los contratos de arrendamiento de los locales que se alquilan para ubicar las salas de ventas a nivel nacional, los cuales deberán prorrogarse cada año, a propuesta de la gerencia Comercial y autorización del Consejo Directivo.

DOCUMENTO CONTRACTUAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Para el presente año entre el arrendante y el arrendatario se establece la cláusula que menciona:

"...el plazo del arrendamiento es por DOCE MESES, contados a partir del día uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, plazo que podrá ser prorrogado, conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente contrato, mediante cruce de notas..."

B. ANTECEDENTES

1. La gerencia de sucursales solicitó realizar la gestión de prórroga de los contratos de arrendamiento de las sucursales del CEFAFA.

2. Con base a requerimiento de la gerencia de sucursales, la Gerencia Administrativa del CEFAFA ha enviado notas a los arrendantes acerca de la voluntad de prorrogar los contratos de arrendamiento de los locales donde funcionan las sucursales CEFAFA por un período de un (1) año ENE-DIC024 manteniendo las mismas condiciones.

3. Se han recibido notas de los arrendantes, manifestando acepta proceder con la prórroga del contrato para el período requerido de acuerdo a cuadro resumen siguiente:

C. ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA SUCURSALES DEL CEFAFA

Nº	SUCURSAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	MONTO CANON MENSUAL 2023 IVA INCLUIDO	MONTO CANON MENSUAL 2024 IVA INCLUIDO	PERÍODO A PRORROGAR
1.	AHUACHAPÁN I	Barrio el Calvario, Segunda Avenida Norte, No. 3-4, 56.79m2	\$1,017.00	\$1,017.00	1AÑO
2.	AHUACHAPAN II	1° Avenida Sur y Calle Gerardo Barrios Oriente, Local de esquina en la ciudad de Ahuachapán.	\$1,017.00	\$1,017.00	1AÑO
3.	CENTRO COMERCIAL PLAZA BOLCAÑA	Centro Comercial, Plaza Bolcaña, local #2, 45.5 M2, SANTA ANA	\$894.62	\$894.62	1AÑO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HR



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	SUCURSAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	MONTO CANON MENSUAL 2023 IVA INCLUIDO	MONTO CANON MENSUAL 2024 IVA INCLUIDO	PERÍODO A PRORROGAR
4.	SAN MIGUEUTO	Locales 4 y 5 San Salvador, de 24 m2 cada uno	1,189.89	\$1,189.89	1 AÑO
5.	49 AV. SUR	49Av Sur y Prolongación Calle Arce, YRAM PLAZA No 7, Local No. 1, San Salvador	\$2,825.00	\$2,825.00	1 AÑO
6.	UNICENTRO SOYAPANGO	LOCAL 74-E, 1°ETAPA UNICENTRO SOYAPANGO - 62.90m2	\$2,633.41	\$2,711.59	1 AÑO
7.	METROSUR	LOCAL C-19, 12° ETAPA METROSUR -90m2	\$3,579.84	\$3,686.63	1 AÑO
8.	SAN MARCOS	Parte externa del Mercado Municipal de San Marcos, Local No 4.	\$450.00	PENDIENTE	
9.	TERMINAL DE ORIENTE, PLAZA AMANECER	SUTRANS LMTD, DE C.V./ Plaza Amanecer, local #8, Edificio B, 73m2.	\$2,076.38	PENDIENTE	

D. CONCLUSIÓN

Se ha incluido en el presupuesto de la Gerencia de Sucursales, el alquiler de los locales donde funcionan las farmacias del CEFAFA, por lo que después de obtener la aceptación por el arrendante según detalle se debe dar inicio a la elaboración de los contratos de arrendamiento para los locales descritos.

E. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para:

1. Autorizar para dar inicio al proceso de prórroga y elaboración de contratos de arrendamiento a través del Departamento de Asuntos Regulatorios, para uso de los locales donde funcionan las farmacias del CEFAFA, para el período ENE-DIC024, según detalle:

N°	SUCURSAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	MONTO CANON MENSUAL 2023 IVA INCLUIDO	MONTO CANON MENSUAL 2024 IVA INCLUIDO	PERÍODO A PRORROGAR
1	AHUACHAPÁN I	Barrio el Calvario, Segunda Avenida Norte, No. 3-4, 56.79m2	\$1,017.00	\$1,017.00	1 AÑO
2	AHUACHAPAN II	1° Avenida Sur y Calle Gerardo Barrios Oriente, Local de esquina en la ciudad de Ahuachapán.	\$1,017.00	\$1,017.00	1 AÑO
3.	CENTRO COMERCIAL PLAZA BOLCAÑA	Centro Comercial, Plaza Bolcaña, local #2, 45.5 M2, SANTA ANA	\$894.62	\$894.62	1 AÑO
4.	SAN MIGUELITO	Locales 4 y 5 San Salvador, de 24 m2 cada uno	1,189.89	\$1,189.89	1 AÑO
5.	49 AV. SUR	49Av Sur y Prolongación Calle Arce, YRAM PLAZA No 7, Local No. 1, San Salvador	\$2,825.00	\$2,825.00	1 AÑO
6.	UNICENTRO SOYAPANGO	LOCAL 74-E, 1°ETAPA UNICENTRO SOYAPANGO- 62.90m2	\$2,633.41	\$2,711.59	1 AÑO
7.	METROSUR	LOCALC-19, 12° ETAPA METROSUR- 90m2	\$3,579.84	\$3,686.63	1 AÑO

2. Autorizar que de no haber cambio en las condiciones de contrato para las sucursales de San Marcos y Terminal de Oriente, se autorice la prórroga de los contratos para el período ENE-DIC024.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de prórroga y elaboración de contratos de arrendamiento a través del Departamento de Asuntos Regulatorios, para uso de los locales donde funcionan las farmacias del CEFAFA, para el período ENE-DIC024, según detalle:

N°	SUCURSAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	MONTO CANON MENSUAL 2023 IVA INCLUIDO	MONTO CANON MENSUAL 2024 IVA INCLUIDO	PERÍODO A PRORROGAR
1.	AHUACHAPÁN I	Barrio el Calvario, Segunda Avenida Norte, N° 3-4, 56.79m2	\$1,017.00	\$1,017.00	1 AÑO
2.	AHUACHAPAN II	1° Avenida Sur y Calle Gerardo Barrios Oriente, Local de esquina en la ciudad de Ahuachapán.	\$1,017.00	\$1,017.00	1 AÑO
3.	CENTRO COMERCIAL PLAZA BOLCAÑA	Centro Comercial, Plaza Bolcaña, local # 2, 45.5 M2, SANTA ANA	\$894.62	\$894.62	1 AÑO
4.	SAN MIGUELITO	Locales 4 y 5 San Salvador, de 24 m2 cada uno	1,189.89	\$1,189.89	1 AÑO
5.	49 AV. SUR	49Av Sur y Prolongación Calle Arce, YRAM PLAZA No 7, Local No. 1, San Salvador	\$2,825.00	\$2,825.00	1 AÑO
6.	UNICENTRO SOYAPANGO	LOCAL 74-E, 1°ETAPA UNICENTRO SOYAPANGO - 62.90m2	\$2,633.41	\$2,711.59	1 AÑO
7.	METROSUR	LOCAL C-19, 12° ETAPA METROSUR- 90m2	\$3,579.84	\$3,686.63	1 AÑO

b. Autorizado que de no haber cambio en las condiciones de contrato de los locales para las sucursales de San Marcos y Terminal de Oriente, se elaboren los contratos de arrendamiento para el período ENE-DIC024.

VIII. PROPUESTA PARA LA ENTREGA DE PRESTACIONES DE LEY Y PRESTACIONES ADICIONALES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CEFAFA 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA PARA LA ENTREGA DE PRESTACIONES DE LEY Y PRESTACIONES ADICIONALES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CEFAFA 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

Capitulo IV, Art. 36

La Gerencia General, Gerentes de área, jefe(as) y trabajadores(as) del CEFAFA recibirán en el mes de diciembre, en concepto de aguinaldo un monto equivalente a su salario nominal que será cancelado en moneda de curso legal de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Quien al doce de diciembre tuviere seis meses o más de trabajo se le dará el 100% del salario nominal mensual.

b) A quien tuviere menos de seis meses de trabajo al doce de diciembre, le corresponderá la parte proporcional por el tiempo laborado... "

El Código de trabajo:

Art. 25.-Los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes en la empresa, se consideran celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos señale plazo para su terminación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 58, menciona que para el cálculo de la indemnización el trabajador tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días.

Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente. Salario mínimo actual \$365. (Decreto Ejecutivo N° 10, Diario Oficial 129, tomo 432 de fecha 07JUL021)

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

Capítulo I, Campo de Aplicación, Art. 2

Los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios, en virtud del sistema contratos, cualquiera que sea la clase de labor que ejecuten, serán denominados: "trabajadores y trabajadoras, empleados y empleadas"

Capítulo V, Prestaciones, Art. 38,

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

e) Las prestaciones que a propuesta de Gerencia General sean autorizadas por el Consejo Directivo y que se encuentren en el Plan de Incentivos Anuales.

B. CONSIDERACIONES

Como parte de las prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, se otorga anualmente en el mes de Diciembre, se encuentran autorizadas por Consejo Directivo de CEFAFA, en Acta N° 49-2022, Acuerdo N° 11, de fecha 04NOV022 en el presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

C. DETALLE DE DISPONIBILIDAD Y MONTO TOTAL DE PRESTACIONES PARA EL MES DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA

CEFAFA				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 145.215.00	\$ 128.167.00	190
51702	INDEMNIZACION	\$ 138.080.00	\$ 117.295.20	190
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 41.100.00	\$ 28.302.10	225
TOTAL		\$ 322.975.00	\$ 271.764.30	
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 29.935.00	\$ 28.883.89	35
51702	INDEMNIZACION	\$ 29.115.00	\$ 28.992.83	35
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 10.250.00	\$ 3.600.00	36
TOTAL		\$ 69.300.00	\$ 61.476.46	
FONDO DE APOYO A COSAM				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 23.735.00	\$ 20.609.88	24
51702	INDEMNIZACION	\$ 22.845.00	\$ 18739.24	24
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 5.025.00	\$ 2.450.00	24
TOTAL		\$ 51.605.00	\$ 41.795.10	
CONSOLIDADO FONDOS CEFAFA, REHABILITACIÓN Y COSAM				
		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	TOTAL APROXIMADO A EJECUTAR	
		\$ 443,880.00	\$ 375,035.86	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. DETALLE DE CERTIFICADOS CANJEABLES POR COMPRAS EN CEFAFA AÑO 2023 POR US\$ 50.00 PARA CADA EMPLEADO

CERTIFICADO CANJEABLES EN PRODUCTOS CEFAFA		
CEFAFA	183	\$ 9,150.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	35	\$ 1,750.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	23	\$ 1,150.00
SERVICIOS PROFESIONALES Y COORDINADOR DE SEGURIDAD CEFAFA	30	\$ 1,500.00
SERVICIOS PROFESIONALES REHABILITACIÓN	1	\$ 50.00
CONSEJO DIRECTIVO, GERENTES Y AUDITOR	13	\$ 650.00
TOTAL	285	\$ 14,250.00

E. DETALLE DE CERTIFICADOS CANJEABLES POR COMPRAS EN SUPERMERCADO AÑO 2023

GIFT CARD CANJEABLES EN SUPERMERCADO 2023		
CEFAFA	183	\$ 9,150.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	35	\$ 1,750.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	23	\$ 1,150.00
SERVICIOS PROFESIONALES Y COORDINADOR DE SEGURIDAD CEFAFA	30	\$ 1,500.00
SERVICIOS PROFESIONALES REHABILITACIÓN	1	\$ 50.00
CONSEJO DIRECTIVO, GERENTES Y AUDITOR	13	\$ 1,300.00
TOTAL	285	\$ 14,900.00

F. CONCLUSIÓN

1. En cumplimiento a las disposiciones legales del Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA y la disponibilidad presupuestaria para el año 2023, es necesario otorgar las Prestaciones Laborales: Aguinaldo e Indemnización.

2. El personal que conforma la Estructura Organizacional del CEFAFA, desde el nivel Directivo hasta el operativo, es el pilar fundamental en el desarrollo de sus actividades para el funcionamiento de la misma, por lo que se considera el otorgamiento de las prestaciones, según lo establecido en RIT y plan de incentivos.

3. Se cuenta con la base legal y la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago de las prestaciones y beneficios.

G. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. Autorizar el otorgar las prestaciones al personal del CEFAFA de aguinaldo, indemnización, prestaciones adicionales, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los Capitulo IV, Art. 36, Capitulo XI. Capitulo V, Prestaciones, Art. 38, Código de trabajo: Art. 25 y art. 58, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H2



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CEFAFA				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 145,215.00	\$ 128,167.00	190
51702	INDEMNIZACION	\$ 136,660.00	\$ 117,295.20	190
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 41,100.00	\$ 28,302.10	225
TOTAL		\$ 322,975.00	\$ 271,764.30	
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 29,935.00	\$ 28,883.58	35
51702	INDEMNIZACION	\$ 29,115.00	\$ 28,992.88	35
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 10,250.00	\$ 3,600.00	38
TOTAL		\$ 69,300.00	\$ 61,476.46	
FONDO DE APOYO A COSAM				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 23,735.00	\$ 20,809.86	24
51702	INDEMNIZACION	\$ 22,845.00	\$ 18,735.24	24
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 5,025.00	\$ 2,450.00	24
TOTAL		\$ 51,605.00	\$ 41,795.10	
CONSOLIDADO FONDOS CEFAFA, REHABILITACIÓN Y COSAM				
		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	TOTAL APROXIMADO A EJECUTAR	
		\$ 443,880.00	\$	375,035.86

2. Autorización para pagar aguinaldo y prestaciones adicionales al personal el 08DIC023.
3. Autorización para pagar indemnización el 22DIC023.
4. Autorización para pagar prestaciones proporcionalmente al personal de nuevo ingreso de acuerdo a detalle siguiente:
 - Para el aguinaldo, haber ingresado antes del 12DIC023,
 - Para Indemnización, haber ingresado antes del 01DIC023
 - Para Certificado de Regalo CEFAFA y Gift Card, haber ingresado antes del 08DIC023.
5. Autorización para utilizar el monto presupuestado en prestaciones al personal para un certificado de regalo por US\$ 50.00 en productos de Farmacias y Despensa del CEFAFA y una Gift Card de supermercado por US\$ 50.00 para cada uno del personal fijo, por servicios profesionales, Asesor Farmacéutica, Regentes externos y Coordinador de Seguridad.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se entreguen las prestaciones al personal del CEFAFA de aguinaldo, indemnización, prestaciones adicionales, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los Capitulo IV, Art. 36, Capítulo XI. Capítulo V, Prestaciones, Art. 38, Código de trabajo: Art. 25 y Art. 58, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CEFAFA				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 145,215.00	\$ 128,187.00	190
51702	INDEMNIZACION	\$ 138,860.00	\$ 117,295.20	190
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 41,100.00	\$ 28,302.10	225
TOTAL		\$ 322,975.00	\$ 271,784.30	

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 29,935.00	\$ 28,883.68	35
51702	INDEMNIZACION	\$ 29,115.00	\$ 28,992.68	35
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 10,250.00	\$ 3,600.00	35
TOTAL		\$ 69,300.00	\$ 61,476.46	

FONDO DE APOYO A COSAM				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE	Nº PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 23,735.00	\$ 20,609.88	24
51702	INDEMNIZACION	\$ 22,845.00	\$ 19,735.24	24
51903	PRESTACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	\$ 5,025.00	\$ 2,450.00	24
TOTAL		\$ 51,605.00	\$ 41,795.10	

CONSOLIDADO FONDOS CEFAFA, REHABILITACIÓN Y COSAM		
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	TOTAL APROXIMADO A EJECUTAR
	\$ 443,880.00	\$ 375,035.86

b. Autorizado que se realice el pago del aguinaldo y prestaciones adicionales al personal el 08DIC023.

c. Autorizado que se realice el pago de la indemnización el 22DIC023.

d. Autorizado que se realice el pago de las prestaciones proporcionalmente al personal de nuevo ingreso de acuerdo al detalle siguiente:

- Para el aguinaldo, haber ingresado antes del 12DIC023,
- Para Indemnización, haber ingresado antes del 01DIC023
- Para Certificado de Regalo CEFAFA y Gift Card, haber ingresado antes del 08DIC023.

e. Autorizado que se utilice el monto presupuestado en prestaciones al personal para un certificado de regalo por US\$ 50.00 en productos de Farmacias y Despensa del CEFAFA y una Gift Card de supermercado por US\$ 50.00 para cada uno del personal fijo, por servicios profesionales, Asesor Farmacéutico, Regentes externos y Coordinador de Seguridad.

IX. PROPUESTA DE INICIO DE PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE INICIO DE PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Incentivos, contemplado en el Presupuesto 2023, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H7

**A. BASE LEGAL**

Ley de Compras Públicas Art. 18.- La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Concejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructural orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad.

B. JUSTIFICACIÓN

1. El área de Gerencia Administrativa a través del Departamento de Talento Humano, debe dar cumplimiento a su plan de incentivos anual, por lo tanto es de suma importancia cumplir lo establecido en el plan. 10) Entrega de certificados canjeables de productos de farmacia y despensa CEFAFA y/o certificados de regalo de Supermercados en diciembre a empleados de CEFAFA presupuestado por línea de trabajo por Gerencia Financiera.

2. Es necesario realizar la compra anual de giftcard para el personal con el propósito de contar con empleados motivados e identificados con la Institución así, ellos mismos serán los pregoneros de los beneficios y buen ambiente laboral con el cuenta la Institucional, proporcionando de esta manera una excelente imagen ante el mercado laboral y de esta manera atraer más talento humano a la Institución.

C. SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Se requiere la autorización del Honorable Consejo Directivo, para dar inicio al proceso de compra de los bienes y servicios detallados, dicho proceso se realizará a través de la GACI.

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARI A 2023 (INCLUYE IVA)	LT (LÍNEA DE TRABAJO)	ADMINISTRADOR DE CONTRATO O ORDEN DE COMPRA	ADM/ SUPLENTE DE CONTRATO O ORDEN DE COMPRA	ENLACE
1.	Compra de Gift Card en producto de supermercado como prestaciones al personal administrativo, dependientes y servicios profesionales.	Anual	\$4,400.00 \$3,500.00 \$3,500.00 \$2,325.00 \$2,600.00 \$23,848.88 \$926.12 \$6,150.00 \$4,100.00 \$5,025.00	LT-0101 LT-0102 LT-0103 LT-0104 LT-0201 LT-0202 LT-0203 LT-0302 LT-0304 LT-0303	KENNY MERCEDES ZEPEDA VILLACORTA	MARIANA BEATRIZ PASTORE DE HERNÁNDEZ	B4 Gift Card CEFAFA
		Total	\$56,375.00				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Correo de parte de jefe de presupuesto, confirmado disponibilidad presupuestaria.

Respondo a este mensaje el 21/11/2023 14:22.
De: Jefe de Presupuesto <jpresupuesto@cefafa.com>
Para: Jefa de Talento Humano; Técnico en Formación y Desarrollo
CC: Asesor de Tesorería Sr. Jefe de apoyo a CEFAFA; Jefa de Tesorería
Asunto: RX: SOLICITUD DE PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PRESTACIÓN CEFAFA 3023

Buenas tardes, por este medio se reenvía cuadro, haciendo corrección en la forma de facturación.

LT	DISPONIBILIDAD (GIFT CARD) ESPECÍFICO 51903	FORMA DE FACTURACIÓN
0101	\$ -4,400.00	
0102	\$ 3,500.00	
0103	\$ 3,500.00	
0104	\$ 2,325.00	
0201	\$ 2,600.00	FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
0202	\$ 23,848.88	
0203	\$ 926.12	
TOTAL CEFAFA	\$ 41,100.00	
0302	\$ 6,150.00	
0304	\$ 4,100.00	FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
TOTAL REHABILITACIÓN	\$ 10,250.00	
0303	\$ 5,025.00	FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
TOTAL COSAM	\$ 5,025.00	
TOTAL GENERAL	\$ 56,375.00	

Atta.

DETALLE DE GIFTCARDA COMPRAR		
	\$50	\$100
FONDOCEFAFA	213	12
FONDO REHABILITACIÓN	36	
FONDOCOSAM	23	1
TOTAL	272	13
SUBTOTAL DE COMPRA	\$13,600	\$1,300
TOTAL DE LA COMPRA	\$14,900	

E. CONCLUSIÓN

Como parte de la gestión de la Gerencia Administrativa a través del departamento de Talento Humano, se debe de buscar siempre mecanismos para incentivar y motivar al personal operativo y administrativa del CEFAFA.

Así mismo es necesario contar con actividades adecuadas para el personal para retener el talento humano.

Se cuenta con la base legal y la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago de las prestaciones y beneficios.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para:

1. Dar inicio por medio de la Gerencia de Adquisiciones, al proceso de contratación de la compra de Giftcards, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a la política administrativa vigente.

2. Autorice que a través de la Gerencia Administrativa se remita a la GACI el proceso autorizado, para iniciar el proceso de contratación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso de contratación de la compra de Giftcards, por medio de la Gerencia de Adquisiciones, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a la Política Administrativa vigente.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, a efecto que remita a la Gerencia de Adquisiciones el requerimiento autorizado, para iniciar el proceso de contratación.

X. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 12-2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 12-2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA, la cual estaba conformada según detalle:

A. REQUERIMIENTO

Ítem	Detalle		
	Cant	Bien solicitado	Especificaciones técnicas
1	1	Suministro de Material Médico Quirúrgico y Servicio de Artroscopia para Cirugía de Meniscopatia	1.- Material Médico Quirúrgico para Cirugía: a.- Dos (02) tornillos de interferencia de Titanio b.- Uno (01) Alquiler de Sistema de Corte
2	1	Suministro de Material Médico Quirúrgico para Cirugía de Manguito Rotador	1.- Material Médico Quirúrgico para Cirugía: a.-Cuatro (04) Anclas Bio-swivelock de 4.75 b.- Dos (02) Suture Lasso c.- Una (01) punta de Radiofrecuencia Apollo d.- Un (01) Aguja Escorpión e.- Un (01) Fiberlinck f.- Un (01) Respaído de Hombro g.- Un (01) inmovilizador de Hombro h.- Alquiler de Bomba de Agua

B. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		Oficial Responsable de la PEO
2		Especialista del bien
3		Digitadora
4		Técnico GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**C. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha 14NOV023, se divulgó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 12/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta las 16:00 horas del día 15NOV023.
2. Que la fecha límite para la recepción de consultas por parte de los proveedores interesados en participar en el proceso en mención se estableció para la fecha de 16NOV023.
3. Que conforme a lo estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas se procedió a la Recepción en la hora y fecha estipulada, siendo el día 22NOV023; y no se recibieron ofertas por parte de los proveedores, por lo que se amplió el plazo hasta 23NOV023 a las 16:00 horas, según lo estipulado en el Art. 87 inc. final de la LCP, obteniendo como resultado ninguna oferta durante dicha ampliación del plazo.

D. CONCLUSIONES

Que con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que "En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto;" por tanto, al no recibir ofertas para el proceso de contratación, el Panel Evaluador de Ofertas concluye en del proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 12/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar DECLARAR DESIERTO el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 12/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA, conforme a lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas no concurrió ofertante alguno.
2. Autorizar que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se DECLARE DESIERTO el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 12/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA, conforme a lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas, en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas no concurrió ofertante alguno.
- b. Autorizado que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 04-2023 DENOMINADA COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSÜR PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA REHABILITACIÓN N° 04-2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DENOMINADA COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSÜR PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA DEL BIEN
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		TEC. GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$9,000.00	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	541041044	1	LINER ALPHA CLASSIC MP M+ CON CONEXIONA PIN WILLOW WOOD
2	541041045	1	LINER ALPHA CLASSIC MP CON CONEXIONA PIN WILLOW WOOD
3	541041046	1	LINER ALPHA CLASSIC MP SIN CONEXIONA PIN WILLOW WOOD
4	541121133	2	PIE PRO-FLEX MODULAR L25 OSSÜR

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 13NOV023 se divulgó la Solicitud de ofertas del proceso en el sitio electrónico de COMPRASAL, para la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 04-2023 COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSÜR PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE autorizada en RESOLUCIÓN RAZONADA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA N° 24-2023 de fecha 03NOV023 por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA.

2. Que la asignación Presupuestaria es de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,000.00 IVA INCLUIDO) del Fondo del Programa de Rehabilitación año 2023, para la compra por marcas específicas WILLOW WOOD y OSSÜR.

3. Que, en cumplimiento a lo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas del precitado proceso, se recibió oferta por parte del oferente HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA, con la finalidad de participar en el proceso.

4. Que el Panel de Evaluación de Ofertas procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, económicas y condiciones generales conforme a lo estipulado en el documento de Solicitud de Ofertas, en su matriz de evaluación de la oferta técnica y económica, determinando que la propuesta del ofertante se considera elegible para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido el puntaje siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destrúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA				TOTAL EVALUACIÓN (TÉCNICA+ ECONÓMICA) (100 Puntos)	RECOMENDACIÓN	
Ítem	Bien Requerido	Bien Ofertado	Marca/ País de Origen		Cantidad recomendada para adjudicar	Monto recomendado para adjudicar con IVA incluido (US\$)
1	LINER ALPHA CLASSIC MP M+ CON CONEXIÓN A PIN WILLOW WOOD	LINER ALPHA CLASSIC MP M+ CON CONEXIÓN A PIN WILLOW WOOD.	WillowWood/ Estados Unidos	100.00	1	\$ 500.00
2	LINER ALPHA CLASSIC MP CON CONEXIÓN A PIN WILLOW WOOD	LINER ALPHA CLASSIC MP CON CONEXIÓN A PIN WILLOW WOOD.	WillowWood/ Estados Unidos	100.00	1	\$ 500.00
3	LINER ALPHA CLASSIC MP SIN CONEXIÓN A PIN WILLOW WOOD	LINER ALPHA CLASSIC MP M+ SIN CONEXIÓN A PIN WILLOW WOOD	WillowWood/ Estados Unidos	100.00	1	\$ 500.00
4	PIE PRO-FLEX MODULAR L25 ÖSSÜR	PIE PRO-FLEX MODULAR L25 OSSÜR.	OSSÜR / Estados Unidos	100.00	2	\$ 7,100.00

F. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), determinando que los precios no son irrazonablemente altos pese a que los precios ofertados son mayores a los cotizados, pero que son aceptables, de acuerdo a las fluctuaciones en los precios de los bienes, por lo tanto, son considerados normales y dentro de lo contemplado por la Unidad Solicitante en el Sondeo de Precios; asimismo, los precios no son irrazonablemente bajos, por lo que se determina viable la adquisición de los Ítems: **1, 2, 3 y 4**, de los componentes especiales de marca WILLOW WOOD y OSSÜR para prótesis del Programa de Rehabilitación Permanente.

G. CONCLUSIONES

1. Que los ítems 1, 2, 3 y 4 ofertados por el señor HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y con todas las condiciones especiales del proceso.

2. Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada, y se determinó la recomendación con base a la viabilidad de adquirir los bienes conforme a los precios del mercado.

H. RECOMENDACIONES

Por lo anterior este panel de evaluación de ofertas en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18, 20, 29, 38 Lit. c), 41 Lit. b), 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas, recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 04-2023 COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSÜR PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, al oferente HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA, por un monto total de OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,600.00 IVA INCLUIDO), por cumplir con las especificaciones técnicas.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



- a. Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la orden de compra al adjudicado.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18, 20, 29, 38 Lit. c), 41 Lit. b), 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 04-2023 COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSÜR PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, al oferente HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA, por un monto total de OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,600.00 IVA INCLUIDO), por cumplir con las especificaciones técnicas.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 3) Que se elabore la orden de compra al adjudicado.
 - 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XII. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA-BIENES, REF.: CD CEFAFA 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA-BIENES, REF.: CD CEFAFA 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO/ LÍNEA DE TRABAJO
\$45,200.00 (IVA INCLUIDO)	0102

B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente CD CEFAFA 02-2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA", con el propósito de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



solventar la necesidad del personal administrativo de contar con una unidad de transporte para el cumplimiento de las misiones institucionales, debido a que el estado actual de la unidad utilizada se encuentra depreciada de acuerdo a los reportes de Activo Fijo, asimismo, por haber sido declarado desierto en los procesos realizados tanto con la normativa de LACAP como con la Ley de Compras Públicas.

C. ANTECEDENTES

1. En fecha 10ENE023 se solicitó inicio de proceso a través de la GACI, el cual fue declarado desierto el 17FEB023, acta N°7 Acuerdo N°12.
2. En fecha 06MAR023 se solicitó autorización de inicio de proceso a través de la GACI con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) vigente a esa fecha, el cual fue autorizado que se declarara desierto según Acta N° 15 del 21ABR023, acuerdo N° 9.
3. A pesar de contar con dos procesos declarados desiertos antes de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), ya no era posible realizar la compra por el método de Contratación Directa.
4. Después de entrar en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), se realizó el 29MAY023 por primera vez el proceso de compra por medio de BOLPROS a través de la GACI ya que la plataforma no permitía realizar procesos de compra, en cuyo proceso no se recibió ofertas para el vehículo de la Gerencia Administrativa.
5. En fecha 30AGO023 la Unidad Solicitante gestiona un nuevo proceso de compra por la modalidad de Licitación Competitiva, el cual, también fue declarado desierto en Acta N° 40 de fecha 12OCT023.

D. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SUMA GLOBAL	VEHÍCULO TIPO MICROBÚS

E. FUNDAMENTO DE DERECHO

Que la Contratación Directa es el mecanismo excepcional de selección de contratistas, mediante el cual la Administración Pública puede escoger inmediatamente a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato concernido, sin que para ello deba realizar una convocatoria pública, esto de conformidad al artículo 38 y 41 de la Ley de Compras Públicas. Esta decisión debe consignarse mediante Resolución Razonada emitida por el titular de la institución, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta. Como es el que expone la unidad requirente: del art. 41, literales g) Después de haber sido declara desierta una licitación.

Que la principal característica de la Contratación Directa es proceder en determinadas circunstancias muy calificadas en las que resulta sumamente difícil convocar un proceso de Licitación bajo la amenaza de ver comprometido el Interés Público.

Que tras haber agotado la vía para la adquisición del bien según consta en los antecedentes, lo cual ha incidido en la operatividad Comercial de este Centro Farmacéutico ya que la unidad de transporte que está en apoyo a CEFAFA actualmente se encuentra

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



depreciada. No obstante, lo anterior, la Contratación Directa como cualquier otro mecanismo de contratación pública también es un procedimiento de selección regulado por ley, y aunque dependa en mayor medida de la sola voluntad de la Administración, pues es esta quien designa inmediatamente al sujeto con el que ha de contratar ha de basarse en criterios objetivos, es por ello, que debe ser susceptible de algún grado de justificación y publicidad que permita identificar los criterios que tuvo en consideración la Administración para escoger a su contratante; y para que los interesados, aunque no hayan sido convocados por el ente contratante, puedan presentar ofertas que superen la o las que estén siendo consideradas por la Administración.

F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

En este caso la unidad requirente expone contratar con la sociedad DIDEA, S.A. de C.V., (Grupo EXCEL), el bien TOYOTA HIACE, debido a que fue comparado con otras opciones de mercado.

Por lo anterior, con el objeto de verificar que los precios, se encuentren conformes se procedió a realizar una razonabilidad de precios con el fin de que los precios propuestos sean justos para ambas partes, asimismo, considerando la calidad de los bienes

EMPRESA OFERTANTE	MEDICAMENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CONDICIÓN DE MERCADO	MEDIANA	PROMEDIO		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	
GRUPO Q, S.A DE C.V.	NISSAN URBAN TECHO ALTO WIDE GX	\$44,990.00	0.00%	\$44,990.00	\$44,173.32	-10.06%	\$4,095.55	9.27%
	HIUNDAY STARIA	\$47,799.00	6.24%					
DIDEA, S.A. DE C.V.	TOYOTA HIACE	\$39,730.96	-11.69%					

G. CONCLUSIONES

1. Es necesario autorizar el Documento de Solicitud de Ofertas para Contratación Directa "BIENES" REF.: CD CEFAFA 02-2023 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA", ya que será el instrumento que regirá el proceso de contratación conforme al art. 80 y 82 de la LCP.

2. Que según lo determinado por la unidad requirente la mejor opción en cuanto a las necesidades de transporte es la propuesta presentada por la sociedad Distribuidora de Vehículos, S.A. de C.V. y por ser la de precio más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado.

3. Que conforme a lo establecido en art. 21 de la LCP, es necesario nombrar un Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), el cual verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien, asimismo, autorizar el nombramiento del Administrador del Instrumento Contractual.

Panel de Evaluación de Ofertas	
1	Representante de la Unidad
2	Especialista en el bien
3	Especialista en el bien
4	Técnico GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Administradora del Instrumento contractual	
1	Administrador Titular del instrumento contractual

H. RECOMENDACIONES

Por lo anterior, se recomienda elevar ante el Honorable Consejo Directivo, lo siguiente, que en uso de sus facultades legales, a los considerando anteriores y con base a los artículos 18, 20,29,38, lit. C), 41 lit. g) 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas:

1. Autorizar mediante Resolución Razonada el inicio del proceso por medio de Contratación Directa para Adquirir el Vehículo Toyota HIACE año 2024, de acuerdo a cotización presentada por DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., según lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, Contratación Directa Art. 41., literal g) Después de haber sido declarada desierta una licitación.

2. Autorizar la Solicitud de Cotización con las formalidades requeridas en la plataforma de COMPRASAL.

3. Autorizar al Gerente de Adquisiciones para la publicación del documento de solicitud de ofertas en el sistema de COMPRASAL.

4. Autorizar al Gerente de Adquisiciones para que solicite a la DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., la documentación y cotización formal para llevar a cabo la contratación del bien.

5. Autorizar el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y administrador del instrumento contractual, se ú detalle

Panel de Evaluación de Ofertas	
1	Representante de la Unidad
2	Especialista en el bien
3	Especialista en el bien
4	Técnico GACI
Administrador del Instrumento contractual	
1	Administrador Titular del instrumento contractual

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18, 20,29,38, lit. C), 41 lit. g) 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que mediante Resolución Razonada se dé inicio al proceso por medio de Contratación Directa para Adquirir el Vehículo Toyota HIACE año 2024, de acuerdo a cotización presentada por DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., según lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, Contratación Directa Art. 41., literal g) Después de haber sido declarada desierta una licitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]

HZ

[Handwritten signature]



b. Autorizada la solicitud de Cotización con las formalidades requeridas en la plataforma de COMPRASAL.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para la publicación del documento de solicitud de ofertas en el sistema de COMPRASAL.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que solicite a la DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., la documentación y cotización formal para llevar a cabo la contratación del bien.

e. Autorizado el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y administrador del instrumento contractual, según detalle:

Panel de Evaluación de Ofertas	
1	Representante de la Unidad
2	Especialista en el bien
3	Especialista en el bien
4	Técnico GACI
Administradora del Instrumento contractual	
1	Administrador Titular del instrumento contractual

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

- Publicación de Solicitud de Ofertas: 17OCT023 al 18OCT023.
- Consultas y/o aclaraciones: 18OCT023 AL 20OCT023
- Recepción y apertura de Ofertas: 03NOV023.
- Evaluación de Ofertas: 06NOV023 al 24NOV023
- Recomendación de Adjudicación: 24NOV023.

B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN EN ORTOPEDÍA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3		ESPECIALISTA EN EL BIEN EN UROLOGÍA
4		ESPECIALISTA EN EL BIEN EN OFTALMOLOGÍA
5		DIGITADORA
6		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
7		EVALUADORA LEGAL
8		EVALUADORA FINANCIERA
9		TÉCNICO GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
\$250,000.00 IVA INCLUIDO	FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023

D. CONCLUSIONES

1. Que en el periodo comprendido entre 13NOV023 al 20NOV023 se solicitó a las empresas presentaran subsanaciones a las sociedades INNOMED S.A. DE C.V., SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V., TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO S.A. DE C.V. (ANEQSA); SUPLIMED, S.A. DE C.V.; EUROSALVADOREÑA, S.A DE C.V y PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ST MEDIC, S.A DE C.V; CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V.; habiéndose recibido las misma dentro del plazo señalado.

2. Para los ítems 7, 10, 21, 22, 24 fueron analizados los precios ofertados, determinando que los precios más bajos no son los más razonables, debido a que no cumplen las especificaciones técnicas en cuanto a la calidad y diseño de lo requerido, por lo cual, se considera que los precios que cumplen con las especificaciones técnicas, calidad, diseño, y/o presentan las mejores características son los de precio más razonable conforme al Art. 34 de la LCP el cual establece que se deberá considerar la decisión con base al mejor valor económico, relación calidad-precios, asimismo, obedeciendo al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art 5 Literal g) de la misma ley, el cual establece que deberán adquirirse las mejores condiciones en precio y calidad.

3. Para el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°08/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se recibieron las ofertas 1) INNOVACIONES MÉDICAS S.A. DE C.V., 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V., 3) TECHNO INVERSIONES S.A. DE C.V., 5) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., y 8) SUPLIMED S.A. DE C.V., de las cuales todas fueron aptas para ser evaluadas, legal, financiera y técnicamente, por lo tanto se verifico el cumplimiento de las especificaciones

HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



técnicas requeridas en el documento de solicitud publicado el 17OCT023 del presente.

4. Asimismo, se determinó que las sociedades EUROSALVADOREÑA S.A. DE C.V., CORPORACION NOBLE S.A. DE C.V. y ST. MEDIC S.A. DE C.V., no cumplieron con los Requerimientos Generales Obligatorios establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas, por lo tanto, no serían sujetos de evaluación Técnica ni económica.

E. RECOMENDACIONES

El panel evaluador de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL a las sociedades 1) INNOVACIONES MÉDICAS S.A. DE C.V., 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V., 3) TECHNO INVERSIONES S.A. DE C.V., 5) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., y 8) SUPLIMED S.A. DE C.V., monto total de CIENTO TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUATRO CÉNTAVOS DE DOLAR DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$103,394.04) IVA INCLUIDO, del fondo de utilidades 2023, por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, y suplir la necesidad existente en la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional, de conformidad a lo establecido a los artículos 18 LCP, según detalle siguiente:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN			
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO
1	INNOMED, S.A DE C.V	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23	\$28,566.00
2	SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V.,	16, 17, 21, 22 y 24	\$13,380.00
3	TECHNO INVERSIONES, S.A DE C.V	38	\$30,600.00
4	PROMED, S.A DE C.V	1 Y 2	\$20,173.04
5	SUPLIMED, S.A DE C.V	5, 25, 26, 28, 32 y 33	\$10,675.00
TOTAL IVA INCLUIDO			\$103, 394.04

2. Autoriza declarar doce ítems desiertos de acuerdo al detalle siguiente: 3, 4, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39 y 40, por no haberse recibido ofertas.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar los resultados del presente proceso a las sociedades participantes, transcurridos los cinco días hábiles establecidos en el Art. 116 LCP.

4. Autorizar, que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios transcurrido el período de Recurso y quedando en firme el acto administrativo para la elaboración de Contratos.

5. Autorizar que la GACI informe al Comando de Sanidad Militar, lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación del panel evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL a las sociedades 1)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



INNOVACIONES MÉDICAS S.A. DE C.V., 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V., 3) TECHNO INVERSIONES S.A. DE C.V., 5) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., y 8) SUPLIMED S.A. DE C.V., monto total de CIENTO TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$103,394.04) IVA INCLUIDO, del fondo de utilidades 2023, por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica, y suplir la necesidad existente en la Unidad de Hemodiálisis del HMC y HMR, de conformidad a lo establecido a los artículos 18 LCP, de acuerdo al detalle siguiente:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN			
N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO
1	INNOMED, S.A DE C.V	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23	\$28,566.00
2	SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V.,	16, 17, 21, 22 y 24	\$13,380.00
3	TECHNO INVERSIONES, S.A DE C.V	38	\$30,600.00
4	PROMED, S.A DE C.V	1 Y 2	\$20,173.04
5	SUPLIMED, S.A DE C.V	5, 25, 26, 28, 32 y 33	\$10,675.00
TOTAL IVA INCLUIDO			\$103,394.04

b. Autorizado que se declaren desiertos doce ítems de acuerdo al detalle siguiente: 3, 4, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39 y 40, por no haberse recibido ofertas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar los resultados del presente proceso a las sociedades participantes, transcurridos los cinco días hábiles establecidos en el Art. 116 LCP.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos a las sociedades adjudicadas, transcurrido el período de Recurso y quedando en firme el acto administrativo.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

XIV. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07/2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07/2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HMC Y HMRSM, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

N°	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$1,443,570.00	FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]
 HZ
[Handwritten signature]



B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente LICITACIÓN COMPETITIVA N° 07/2023, DENOMINADA "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023", con el fin de modernizar las áreas y equipos médicos y así proveer de una mejor atención a todos los usuarios, beneficiarios y derechohabientes del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional.

C. ÍTEMS SOLICITADOS POR EL COSAM

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	1	Laser Quirúrgico de Holmio para la Unidad de Urología
2	4	Ventilador Mecánico Adulto/Pediátrico
3	1	Microscopio Quirúrgico para Cirugía de Segmento Anterior y Posterior con Sistema de Video
4	1	Incubadoras de Transporte Neonatal con Ventilador Mecánico
5	1	Bilirrubímetro Pediátrico
6	1	Ventilador Mecánico de Transporte Neonatal
7	2	Ventiladores Mecánicos de Transporte
8	10	Monitor de Signos Vitales
9	3	Desfibrilador
10	2	Mesa Quirúrgica Multidisciplinaria
11	2	Lámparas Cielíticas
12	1	Equipo de Rayos X Portátil
13	1	Dispositivo Portátil para el Tamizaje Auditivo
14	100	Sillas Secretariales
15	250	Tubo Pediátrico para Pruebas de Químicas e Inmunológicas
16	250	Tubo Pediátrico con EDTA
17	100	Tubo Pediátrico con Citrato.
EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITAL MILITAR REGIONAL SAN MIGUEL		
18	1	Equipo de Rayos X Digital Directo Cielítico. (Incluido el desmontaje y traslado de Equipo Existente)

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJES OBTENIDOS
EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	4
EVALUACIÓN TÉCNICA GENERALES+ ESPECÍFICOS	80 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	16 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. CONCLUSIONES

El Documento de Solicitud del proceso LICITACIÓN COMPETITIVA N° 07/2023, DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, ha sido elaborado por la GACI de forma conjunta con personal del HMC que elaboró el requerimiento B4.

Es necesario realizar la adquisición del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, con el fin de modernizar las áreas y equipos médicos y así proveer de una mejor atención a todos los usuarios, beneficiarios y derechohabientes del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional.

F. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el Documento de Solicitud del proceso de la LICITACIÓN COMPETITIVA N° 07/2023, DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023.

2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Que habiéndose recibido la propuesta de documento de solicitud del proceso LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, se advierte que dentro de la ponderación de CRITERIOS A EVALUAR, la unidad solicitante definió con ochenta puntos la evaluación técnica y con dieciséis puntos la evaluación económica.

Por lo anterior, de conformidad al artículo Art. 83 LCP y con el propósito de equilibrar los criterios de evaluación para el equipo médico a adquirir y conservando una preponderancia en el aspecto técnico, balanceándola con el factor económico y con el propósito de favorecer a la libre competencia, en el uso de las facultades legales este Consejo Directivo establece los siguientes parámetros a evaluar del proceso LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, según detalle siguiente:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	50 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	45 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	100 PUNTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature and initials]



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para establecer la nueva ponderación en los criterios a evaluar para continuar con el proceso.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP, para publicar el Documento de Solicitud.

XV. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 666 de fecha 23NOV023, procedente de la Unidad de Asuntos Regulatorios en el cual hace referencia al aviso de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios del Condominio Centro Comercial Periplaza Apopa, para informar lo siguiente:

I. CONTENIDO DEL AVISO

• En fecha 22NOV023, la Gerente Administrativa recibió mediante correo electrónico proveniente de la administración de Condominios de Periplaza Apopa, el aviso de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios del Condominio Centro Comercial Periplaza Apopa, a celebrarse en las instalaciones del Restaurante del Mister Donut el platillo, el día 01DIC023 a las 14:00 horas en **primera fecha de convocatoria**. En caso de no haber quorum suficiente en primera convocatoria, se comunicará en Asamblea General Extraordinaria en **segunda convocatoria** el día 01DIC023 a las 15:30 horas de ese mismo día. En caso de no haber quorum suficiente señalado, se convocará a celebrar la referida Asamblea en tercera convocatoria mediante citación personal. Que los asuntos por tratar y/o conocer según agenda son:

- a. Aprobación de Agenda
- b. Establecimiento de quorum
- c. Presentación y aprobación del Presupuesto de Operaciones año 2024
- d. Proyectos
- e. Cualquier otro asunto que proponga los condominios de conformidad a la normativa reguladora de condominios
- f. Cierre

• Que, en caso de no asistir el propietario a la Asamblea, se podrá representar por tercera persona mediante carta autenticada por Notario o Poder suficiente, que el representante deberá exhibir al momento de instalarse la Asamblea y quien deberá estar plenamente facultado para votar los puntos de la agenda.

II. DELEGACIÓN PARA REPRESENTAR A CEFAFA EN LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DE CONDOMINIO PERIPLAZA APOPA.

Que en cumplimiento al art. 25 de la Ley de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamientos y al Reglamento de Administración de Condominio del Centro Comercial Periplaza Apoya, las citaciones a las Asambleas de propietarios tienen ciertos requerimientos legales que es necesario cumplir, dado que todo lo concerniente a la administración del condominio o cualquier asunto relacionado con los intereses de los propietarios se adoptan mediante los acuerdos. Es por ello que dada la relevancia de los temas a tratar se recomienda en caso de no comparecer el Representante Legal de CEFAFA, delegar a la Gerente Administrativa, para que pueda comparecer a la Asamblea de Propietarios representando los intereses de CEFAFA concediendo la facultad de voz y voto en la toma de decisiones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



III. RECOMENDACIÓN LEGAL

Por lo antes expuesto, de conformidad al artículo 25 de la Ley de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos, artículo 54 de la Ley de Notariado, se recomienda:

a. Que el Honorable Consejo Directivo se dé por enterado del aviso de Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios del Condominio Centro Comercial Periplaza Apopa.

b. Que el Representante legal de CEFAFA otorgue carta poder a favor de la Gerente Administrativa Arq. para que comparezca en nombre y representación de CEFAFA a la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios del Condominio Centro Comercial Periplaza Apopa, concediéndole el derecho de voz y voto, debiendo la delegada rendir informe al Consejo Directivo de los acuerdos tomados.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado del aviso de Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios del Condominio Centro Comercial Periplaza Apopa y de conformidad al artículo 25 de la Ley de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos, artículo 54 de la Ley de Notariado, acuerda lo siguiente:

Autorizado que el Representante legal de CEFAFA otorgue carta poder a favor de la Arq. Gerente Administrativa, para que comparezca en nombre y representación de CEFAFA en la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios del Condominio Centro Comercial Periplaza Apopa, concediéndole el derecho de voz y voto, debiendo la delegada rendir informe al Consejo Directivo de los acuerdos tomados.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION

PUBLICA